



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA – DAPRE**

ACTA



REUNIÓN DE:	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)	Acta N°	DH-059
-------------	--	---------	--------

CIUDAD:	Bogotá, D.C.	LUGAR:	Virtual	FECHA:	2019/09/12
---------	--------------	--------	---------	--------	------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
Mayor General Jorge León González Parra	Inspector General de las Fuerzas Militares
Diana Catherine Abaunza Millares	Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales – Ministerio de Defensa Nacional
Miguel Antonio Ceballos Arévalo	Alto Comisionado para la Paz
Álvaro José Chaves Guzmán	Director de Seguridad Pública y de Infraestructura - Ministerio de Defensa Nacional
Federico José Moreno Tobar	Asesor Despacho Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales - Ministerio de Defensa Nacional
Nicolás Navas Muñoz	Coordinador del Observatorio de Restitución de Tierras y Desminado Humanitario - Ministerio de Defensa Nacional
María Fernanda Beltrán Del Portillo	Asesora del Sector Defensa - Ministerio de Defensa Nacional
Yessika Sahad Morales Peña	Asesora - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Capitán Mauricio Arturo Torres Villamil	Capitán de Infantería de Marina - Comando General de las Fuerzas Militares – Inspección General de las Fuerzas Militares
Sandra Jilary Pulido Ramírez	Auxiliar Apoyo Seguridad y Defensa - Comando General de las Fuerzas Militares – Inspección General de las Fuerzas Militares
Sargento Primero Aduer García Silva	Inspector Delegado Inspección Desminado (E) Inspección General de las Fuerzas Militares
Karen Vargas	Coordinadora Monitoreo – Acción Integral Contra Minas Antipersonal Organización de Estados Americanos
Natalia Sardi Vernaza	Asesora - Defensoría del Pueblo
Ausente	Procuraduría General de la Nación



OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Asignar actividades a adelantar por las Organizaciones de Desminado Humanitario de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3750 de 2011.

TEMAS A TRATAR:

1. Asignación de los municipios del Departamento del Cauca
 - a. Inzá
 - b. Páez
 - c. Santander de Quilichao

DESARROLLO:

Se da inicio al Orden del día a las 8:36 am por medio del correo marthahurtado@presidencia.gov.co (Martha Isabel Hurtado Granada) en los siguientes términos:

*“Buenos Días
Respetados Señores*

Por medio de la presente, se da apertura a la sesión virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, la cual fue citada el 6 de septiembre de 2019, para llevarse a cabo el día de hoy 12 de septiembre a partir de las 8.00 a.m.

El tema del orden del día es el siguiente:

1. *Asignación de los municipios de Cauca*
 - a. *Inzá*
 - b. *Páez*
 - c. *Santander de Quilichao”*

Sobre el primer punto:

1. **Asignación de los municipios del Departamento del Cauca (Inza, Páez y Santander de Quilichao):**

La Inspección General de las Fuerzas Militares por medio del correo electrónico jorgelgon@cgfm.mil.co (Mayor General Jorge León Gonzalez Parra) siendo las 5:26 p.m. del jueves 12 de septiembre emitió su voto en los siguientes términos:



"Buenas tardes, estimados miembros e invitados a esta Sesión Virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, de manera respetuosa esta Inspección General se permite dar su apreciación al punto de la presente agenda, así:

1. Asignación municipios Departamento del Cauca

- a) Inzá.*
- b) Páez.*
- c) Santander de Quilichao.*

Una vez verificada y analizada la comunicación vía email, de fecha 11 de septiembre de 2019, emitida por el Departamento de Estado (Dos) de Estados Unidos de América, la cual trata de la "asignación de los municipios en mención", de manera respetuosa solicito realizar la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario presencial y extraordinaria, en aras de ampliar y aclarar la información sobre el desarrollo de este proceso.

En ese sentido reconsidero se aplace y se proponga nueva fecha para la reunión presencial, teniendo en cuenta la premura para la asignación de los recursos por parte del Departamento de Estado (Dos) de los Estados Unidos de América y la importancia de avanzar en la liberación de sospecha por contaminación con minas en el territorio colombiano."

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional por medio del correo electrónico diana.abauza@mindefensa.gov.co (Diana Catherine Abauza Millares) siendo las 9:49 p.m. del jueves 12 de septiembre emitió su voto en los siguientes términos:

"Respetados miembros de la Instancia, cordial saludo.

El Ministerio de Defensa Nacional, previa evaluación técnica de los soportes que fueron allegados por la OACP para la toma de la decisión que hoy se somete a consideración a través de reunión de Instancia Virtual, se permite informar que:

- 1. El Acta de Equipo Técnico No. 135 señala que verificadas las solicitudes de las OCDH para la asignación de los municipios de Inzá, Paez y Santander de Quilichao concluye que la Organización The Halo Trust es la que presenta la propuesta técnica mejor calificada para asignar la intervención en estas zonas. Así mismo aclara que es necesario que la organización The Halo Trust confirme por escrito que cuenta con la capacidad para intervenir esos municipios hasta su liberación. La recomendación contenida en Acta de Equipo Técnico No. 135 fue el fundamento del voto emitido por este Ministerio en Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario de fecha 22 de agosto de 2019.*
- 2. El Acta de Equipo Técnico No. 136 menciona la recepción por parte de la OACP de una comunicación confidencial proveniente del Departamento de Estado. El Acta señala sobre el particular, lo siguiente:*

"La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), informó que luego del análisis realizada a cada una de las propuestas de intervención para los municipios priorizados en el



Departamento del Cauca (Inzá, Páez y Santander de Quilichao), contenido en el Acta 131 del Equipo Técnico de Desminado Humanitario (ETIIDH), se estableció que la organización de Desminado Humanitario (OCDH) The Halo Trust obtuvo la mejor calificación en el ejercicio de valoración cualitativa y cuantitativa de las propuestas remitidas. A pesar de lo anterior y dando alcance a una comunicación **confidencial** enviada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (DoS) a la secretaría técnica del ETIIDH y que constituye información sobrevenida, se entendió que se debe reconsiderar la selección de otra OCDH diferente a la designada para el Departamento de Norte de Santander (The Halo Trust), toda vez que los recursos no pueden ser entregados a un mismo operador.

Como producto de la valoración de la información por parte de los miembros del ETIIDH en el Acta 131, se determinó que la OCDH Humanity & Inclusion ocupó el segundo lugar frente a la propuesta ganadora de la OCDH The Halo Trust en el Departamento de Cauca. A la luz de la información sobrevenida referenciada, se sugirió que la OCDH Humanity & Inclusion fuera tenida en cuenta para ser beneficiaria de los recursos NOFO del DoS.

Sobre el particular, los miembros del ETIIDH solicitaron a la OCDH Humanity & Inclusion que la propuesta fuera más robusta para la intervención en esos municipios, sobre todo en materia de capacidad operacional a desplegar en la zona. El ETIIDH solicitó que se comprometiera frente a desarrollar toda la liberación de los municipios, incluyendo el despeje y el compromiso que adquiere la OCDH sobre el riesgo residual. La propuesta fue entregada a los miembros del ETIIDH.

Recomendación:

En ese entendido, el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario sugiere recomendar la asignación de los municipios de Inzá, Páez y Santander de Quilichao en el Departamento del Cauca a la OCDH Humanity & Inclusion, toda vez que hubo un hecho sobrevenido sobre la imposibilidad de entregar todo el presupuesto NOFO a un operador, que generó el cambio del voto original del ETIIDH.”

3. *El 9 de septiembre de 2019, la Dra. Martha Isabel Hurtado, funcionaria de la OACP, envió mediante correo electrónico los siguientes documentos:*
 - *Carta de Humanity & Inclusion de fecha 6 de Septiembre de 2019 denominada “Mejoras técnicas a la propuesta de intervención para la asignación de tareas de desminado humanitario en el Cauca”.*
 - *Correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2019 proveniente del Sr. Eric D Keefer, funcionario del Departamento de Estados de los Estados Unidos.*



4. *El 11 de septiembre de 2019, la Dra. Martha Isabel Hurtado, funcionaria de la OACP, remite con el siguiente texto un documento que contiene los correos electrónicos intercambiados entre la mencionada funcionaria y el Sr. Eric D Keefer, funcionario del Departamento de Estado de los Estados Unidos:*

“Adjunto remito el e-mail que allega el Departamento de Estado determinando que es Handicap Inclusion el elegido por ellos para ejecutar el proyecto en Paez, Inzá y Santander de Quilichao”.

Se identifica dentro de los correos electrónicos intercambiados un mensaje al parecer proveniente de la Dra. Martha Isabel Hurtado que se transcribe a continuación:

“Eric se hace problems because the Viceministra don't will gives her vote of you don't sent an email say “we can't give All the money to one operator” sorry, but it is urgent, and must be expacific and to day. To morrow will have Instancia. Please call me 310 231 3222”

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Defensa solicita a la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario,

- 1. Convocar una nueva Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario extraordinaria y presencial, previa verificación técnica por parte del ETIIDH, a la luz de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario vigentes en donde se aclare la evaluación de la capacidad técnica, operacional y financiera de todas las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que hayan manifestado interés para intervenir los municipios de Inzá, Paez y Santander de Quilichao. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la información técnica que permita establecer el operador que cumple con todos los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los requisitos de idoneidad y capacidad técnica para intervenir los municipios mencionados. Es importante mencionar que la decisión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario obedece a la verificación objetiva de criterios técnicos.*
- 2. Adicionalmente este Ministerio, y en especial la suscrita en su calidad de Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales solicita a la OACP dar traslado a la autoridad disciplinaria competente para que se adelanten las investigaciones que en derecho correspondan por las presuntas afirmaciones realizadas por la funcionaria Martha Isabel Hurtado indicando posiciones y citando frases en comillas que jamás se han expresado en ningún escenario por parte de la suscrita. Adicionalmente, se solicita que la OACP dirija comunicación al Sr. Eric D Keefer, funcionario del Departamento de Estados de los Estados Unidos con el fin de aclarar que en ningún momento el Ministerio de Defensa Nacional ha cursado un requerimiento en el sentido de lo expresado en correo de fecha 11 de septiembre de 2019 por la funcionaria Martha Isabel Hurtado. Así mismo, se solicita a la OACP que informe al mencionado funcionario del Departamento de Estado de los Estados Unidos que el Ministerio de Defensa Nacional ha solicitado que se dé trámite a las autoridades disciplinarias competentes con el fin de que se evalúe la mencionada comunicación y se adelanten las acciones que en derecho correspondan.*

Cordial saludo,



Diana Abaunza M.

Cordialmente,

DIANA ABAUNZA MILLARES

Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales

Ministerio de Defensa Nacional

Finalmente, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz por medio del correo electrónico miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos Arévalo) siendo las 10:17 p.m. del jueves 12 de septiembre emitió su voto en los siguientes términos:

“Respetados Señores buenas noches:

En el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, conforme lo establecen las competencias de esta Oficina consagradas en el Decreto 3750 de 2011 y el Decreto 179 de 2019 y atendiendo la solicitudes de la Inspección General de las Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales consideran pertinente aplazar la presente sesión Virtual de la IIDH, en aras de programar una sesión PRESENCIAL EXTRAORDINARIA, me permito comunicar el cierre de la presente sesión virtual y realizar la citación para la respectiva sesión presencial para el próximo martes 17 de septiembre de 2019, de 2:00 a 4:00 pm , la que tendrá el siguiente orden del día:

1. Asignación de los municipios de Cauca:

a. Inzá

b. Páez

c. Santander de Quilichao

Lo anterior, según lo establecido en el Reglamento de la IIDH, adoptado mediante el Acta de IIDH No 001 del 22 de noviembre de 2011, modificado mediante Acta de Equipo Técnico No. 001 del 13 de diciembre de 2012, en el artículo 8:

“DEL CARÁCTER Y CONVOCATORIA DE LAS SESIONES DE LA INSTANCIA. La INSTANCIA podrá sesionar, de forma ordinaria o extraordinaria. La convocatoria a cada sesión ordinaria se hará mediante comunicación escrita de la Secretaria Técnica, dirigida a cada uno de sus integrantes, con una anticipación no inferior a quince (15) días calendario. La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá hacerse con una anticipación no inferior a tres (3) días calendario. La citación deberá contener el día, la hora, lugar de la sesión y propuesta de orden del día.”

Una vez presentados los argumentos en la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, se decide cerrar la presente sesión virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) y convocar la sesión presencial extraordinaria el día martes 17 de diciembre de 2019.

Registrándose los tres (3) votos emitidos por: la Dra. Diana Abaunza Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional, el Mayor General Jorge León González



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA - DAPRE**

ACTA




Inspector General de las Fuerzas Militares y el Dr. Miguel Antonio Ceballos Arévalo Alto Comisionado para la Paz, se da por concluida la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario virtual del 12 de septiembre de conformidad con el correo enviado con anterioridad por medio de la dirección electrónica miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos Arévalo) siendo las 10:17 p.m. del jueves 12 de septiembre.

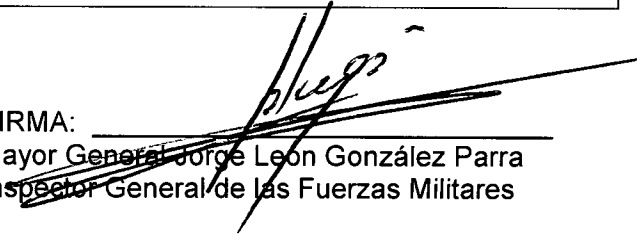
COMPROMISOS		RESPONSABLE	
Convocar la respectiva Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario extraordinaria y presencial el 17 de septiembre de 2019.		Oficina del Alto Comisionado para la Paz	
Dar traslado a la autoridad disciplinaria competente para que se adelanten las investigaciones que en derecho correspondan sobre las actuaciones que se mencionan en la presente Acta.		Oficina del Alto Comisionado para la Paz	
Dirigir comunicación al Sr. Eric D Keefer, funcionario del Departamento de Estados (DoS) de los Estados Unidos de América con el fin de aclarar que en ningún momento el Ministerio de Defensa Nacional ha cursado un requerimiento en el sentido de lo expresado en correo de fecha 11 de septiembre de 2019.		Oficina del Alto Comisionado para la Paz	
HORA DE INICIO:	8:36 am	HORA DE TERMINACIÓN:	10:17 pm

FIRMAS:

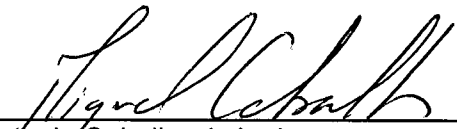
FIRMA:


Diana Abaunza Millares
Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales
Ministerio de Defensa Nacional *ach*

FIRMA:


Mayor General Jorge Leon González Parra
Inspector General de las Fuerzas Militares

FIRMA:


Miguel Antonio Ceballos Arévalo
Alto Comisionado para la Paz